

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

**DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 011 DE 24 DE OCTUBRE DE 2024**

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1096573	379353XX	CALLE 14 CON CARRERA 23 A, ANTES CALLE 14 CON CARRERA 23	BARRANCABERMEJA	303-24654
1117560	10961985XX	CALLE 14 CON CARRERA 23 A, ANTES CALLE 14 CON CARRERA 23	BARRANCABERMEJA	303-24654
1117578-	10658246XX	CALLE 14 CON CARRERA 23 A, ANTES CALLE 14 CON CARRERA 23	BARRANCABERMEJA	303-24654
1117597	135678XX	CALLE 14 CON CARRERA 23 A, ANTES CALLE 14 CON CARRERA 23	BARRANCABERMEJA	303-24654
1098261-	379353XX	CARRERA 21 NO. 55-20/21	BARRANCABERMEJA	303-6216
1117566-	10961985XX	CARRERA 21 NO. 55-20/21	BARRANCABERMEJA	303-6216
1117582	10658246XX	CARRERA 21 NO. 55-20/21	BARRANCABERMEJA	303-6216
1117598	135678XX	CARRERA 21 NO. 55-20/21	BARRANCABERMEJA	303-6216
1098260	379353XX	TRANSVERSAL 55 NO. 20-50	BARRANCABERMEJA	303-58815
1117569	10961985XX	TRANSVERSAL 55 NO. 20-50	BARRANCABERMEJA	303-58815
1117585	10658246XX	TRANSVERSAL 55 NO. 20-50	BARRANCABERMEJA	303-58815
1117602	135678XX	TRANSVERSAL 55 NO. 20-50	BARRANCABERMEJA	303-58815
1098325	379353XX	TRANSVERSAL 18C NO. 8A-09 SECTOR 2	GIRÓN	300-174755
1117573	10961985XX	TRANSVERSAL 18C NO. 8A-09 SECTOR 2	GIRÓN	300-174755
1117588	10658246XX	TRANSVERSAL 18C NO. 8A-09 SECTOR 2	GIRÓN	300-174755
1117606	135678XX	TRANSVERSAL 18C NO. 8A-09 SECTOR 2	GIRÓN	300-174755
188075	5.773.0XX	EL LIMONCITO	SUCRE	324-92606
66898	32.007.7XX	LOS ALPES - LA PELEA	SAN PABLO	068-26251 / 068-12507
190388	13.845.4XX	NUEVA GRANADA	BARRANCABERMEJA	303-16968 / 303-4539 / 303-4540 / 303-12595 / 303-13379 /

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS			PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO			CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS			VERSIÓN: 1

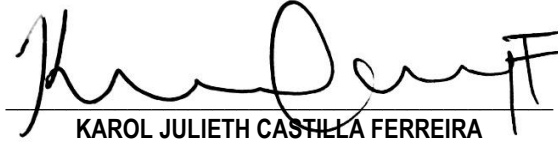
				303-28000 / 303-46482
203383	5.564.0XX	LOTE DE TERRENO	LEBRIJA	300-480136
1085763	37.657.9XX	CAÑO DE TIGRE	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	320-11889 / 320-19731 / 320-19732
1066893	5.730.3XX	SAN FRANCISCO	RIONEGRO	300-7757
1121679	91.471.9XX	MARAVILLA, TAMBORES O SAN GUILLERMO	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	320-7475
1077160	28.402.5XX	"FLORENCIA PARCELA 2", Y SU SEGREGADO DENOMINADO "FINCA FLORENCIA POZO AZUL	SAN VICENTE DE CHUCURI	320-13872 320-20535

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página Web y en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las: **8:00 AM**


KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público y en la página web de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.


KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio